



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

503-13

12 DIC 2013

Salta,
Expediente N° 12.284/13

VISTO la Resolución D N° 361/13 de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Stratford Book Service SA presenta nota informando la imposibilidad de proveer el ítem 95 adjudicado mediante Res N° 361/13 y la Orden de Compra N° 15/13, Enfermería Gerontológica de M. Burke; por problemas de la Editorial y ajena a su voluntad se encuentra imposibilitada en proveer el bien.

Que la misma es elevada a la señora decana de la Facultad Lic. María Passamai de Zeitune, para su toma de conocimiento.

Que el Decreto 893/12 Régimen de Contrataciones del Estado capítulo IV CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES, en su Art N° 120: contempla que las penalidades de este reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RESCINDIR el ítem adjudicado mediante Res.361/13 D a la firma Stratford Book Service SA CUIT N° 30-68915368-9 por las razones expuestas en el exordio, el ítem 95 adjudicado mediante Res N° 361/13 y la Orden de Compra N° 15/13, Enfermería Gerontológica de M. Burke

ARTICULO 2°: DESAFECTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CON ONCE CENTAVOS (1.900,11) en la partida correspondiente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR y comunicar a la firma Stratford Book Service SA y siga a Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.


LAURO MARCELO VERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa